

SECTOR DE SALUD Y SERVICIOS SOCIOSANITARIOS

ÁREA ÚNICA – LIBRE ELECCIÓN

Publicados en el BOCM del 09 de Agosto de 2010

DECRETO 51/2010, de 29 de julio, por el que se regula el ejercicio de la libertad de elección de médico de familia, pediatra y enfermero en Atención Primaria y de hospital y médico en Atención Especializada en el Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid.

DECRETO 52/2010, de 29 de julio, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Sanidad nuevamente desoye las opiniones de Asociaciones de Profesionales, Asociaciones de Vecinos y Organizaciones Sindicales e implanta la Libre Elección de Profesional Sanitario y el Área Única el día 15 de Octubre de 2010 para Atención Primaria y el día 1 de Diciembre de 2010 para Atención Especializada.

UGT se ha manifestado siempre en contra de la implantación de un Área Única Sanitaria en la Comunidad de Madrid.

Más información en tú sección sindical

Madrid, 10 de Agosto de 2010